

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019 0871**

Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 76 y 74 del C.G.P., se dispone:

1.- ACEPTAR la renuncia que hace el abogado ALEJANDRO ORTIZ PELÁEZ al mandato otorgado por el mandante.

2.- RECONOCER personería a la abogada MARTHA PATRICIA OLAYA como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

| |
|--|
| <p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>18</u> Hoy <u>31-03-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p> |
|--|